

nes, adhesion los que les pertenecían o usurpar los despoblados cuyo número crece a raíz de la crisis demográfica.

El libro se termina por un detallado estudio de los diferentes impuestos que tienen que pagar los habitantes de la Tierra; aquí también hay que echar de menos un estudio comparativo que hubiera demostrado que aún antes de la llegada de los «millones» el nivel impositivo era bastante alto, unos 620 mrs por vecino por la sola alcabala alrededor de 1580, o sea más que buena parte de los pueblos de Castilla la vieja que se han estudiado¹. En este momento, el total de los impuestos ascendía a unos 1.100 mrs/vº (pág. 407) cuando, a finales de siglo llegan a casi 2.000 mrs (pág. 406), una causa más de la crisis finisecular.

Y así acaba el libro: aparte de otras deficiencias menores que venimos señalando a

lo largo de esta reseña (la falta de un verdadero estudio estadístico, por ejemplo), lamentamos la ausencia de un capítulo de conclusión que hubiera podido resumir en algunas páginas las singularidades de la Tierra soriana, lo que la bibliografía existente permitía; el autor sale raramente del marco geográfico estudiado, contentándose con establecer comparaciones en el seno del mismo, entre un sexmo y otro, cuando, de hacerlo con tierras extrañas, como las de Segovia, o la Tierra de Campos, hubiera podido sacar conclusiones aclaratorias acerca de la verdadera naturaleza de la economía y de la sociedad soriana. Estas críticas no deben esconder las cualidades de la obra que aporta el estudio del campo castellano del XVI gran número de datos y... puntos de comparaciones muy valiosos.

Francis Brumont

Universidad de Toulouse/Le Mirail

PEREIRA, José Luis: **El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar**, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. Salamanca 1995, 234 págs., ISBN, 84-7786-219-2.

No abundan en la historiografía española actual las monografías regionales y/o locales sobre una de las formas, junto con los pósitos, más generalizadas de préstamo agrario durante el Antiguo Régimen. Aunque referido a Extremadura, el estudio sobre los censos al quitar aparece perfectamente contextualizado en la historia del crédito de la España de los tiempos modernos. Nos congratulamos, por tanto, de contar con un nuevo trabajo que, como libro, viene a sumarse a los ya existentes y de los que el

autor da cuenta en sus notas y relación bibliográfica. Sin duda alguna, la nómina de trabajos es mucho mayor, pero desgraciadamente muchos de ellos no han visto la letra impresa.

«El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen» es un libro de lectura rápida y amena, con los tecnicismo propios de toda investigación científica, pero escrito en un lenguaje sencillo y clarificador, que ayuda a la comprensión de un tema en el que no siempre resulta fácil desenvolverse. El autor,

¹ BRUMONT, F., *Paysans de Vieille-Castille aus XVI^e et XVII^e siècles*, Madrid 1993, pág. 165: unos 520 mrs en la Bureba o en tierras de Burgos, por ejemplo.

José Luis Pereira, nos introduce en el tema a través de una exposición en la que refleja la extensión y alcance adquiridos por el crédito durante la modernidad, con el fin de poner de manifiesto que el mismo contribuyó de manera decisiva a la financiación del desarrollo económico de las distintas monarquías durante la Edad Moderna.

Pero si el interés actual por el estudio de los censos es manifiesto, mayor lo fue en la época en la que éstos adquirieron su fuerza y vigor. De ahí que el autor dedique unas páginas a recoger la opinión que en su tiempo expusieron sobre los censos tanto los arbitristas como los memorialistas o pensadores económicos. Resulta de utilidad tener en un mismo texto la opinión, apoyada con un buen soporte documental, de esos pensadores sobre el papel que jugaron los censos en el desarrollo del sector agrario, sobre todo, y en la ruina general de España.

Como suele ocurrir en toda investigación científica, José Luis Pereira no elude el tratamiento de las fuentes y la metodología. Conviene resaltar, como lo hacen los prologuistas Miguel Rodríguez Cancho e Isabel Testón Núñez, la importancia de una de las fuentes utilizadas porque no en todas partes se conserva. Me refiero a los «registros o contadurías de hipotecas», el árbol genealógico de los censos, que permiten hacer un seguimiento del préstamo desde sus orígenes hasta su redención, si es que ésta se produce, y obvia, por tanto, el rastreo sistemático de los protocolos notariales. El estudio sobre el censo al quitar se aborda tomando como referente 1.814 registros contabilizados para el período 1487-1793. Es evidente que se ha optado por un muestreo y no por un vaciado sistemático de todas las imposiciones de censos habidas en la Extremadura del Antiguo Régimen, lo que, probablemente, hubiese obligado a reducir la cronología a costa de perder de vista la evolución de los censos impuestos y no redimidos en el período corto. En cualquier caso, siempre queda la duda de si la recogida sistemática

no haría más que confirmar las tendencias recogidas en este estudio o si, por el contrario, modificaría los resultados obtenidos. Destacar, por último, en este apartado la exposición bastante clarificadora que hace el autor de la tipología de censos y sus componentes.

Los aspectos más sobresalientes de la obra son los relativos a la sociología de censatarios y censualistas, a los capitales y réditos, y, finalmente, a las hipotecas. Aunque tratados en capítulos independientes forman un todo coherente que responde al mismo modelo o contenido de las propias escrituras de imposición de censos. Los motivos que inducen a solicitar crédito, la participación de los eclesiásticos y laicos como prestamistas, la importancia de los concejos municipales como prestatarios, los reconocimientos como forma de actualización de los préstamos, su destino para la compra de activos rústicos y urbanos y, menos, para el consumo, el valor de las hipotecas en relación con la cantidad recibida en préstamos, etc., son muchas de las cuestiones abordadas por José Luis Pereira en su libro.

Coincidimos con el autor en señalar que el concepto actual de profesión como actividad laboral exclusiva y remunerada no es aplicable a los siglos modernos. Toda clasificación socio-profesional de censatarios o censualistas resulta un tanto artificiosa pues casi siempre se suele tomar el dato cualitativo que se registra en la escritura de fundación del censo, que no siempre suele ser la misma del comienzo o del final de la actividad laboral del individuo en cuestión, y en muchos casos se puede intitular al mismo tiempo de «don», ser miliciano o ejercer cualquier otra actividad administrativa o laboral. Además hay que destacar la popularidad adquirida por los censos, lo que explica el que muchos sean de escasa cuantía. Éstos son los que suelen conceder las instituciones eclesiásticas, al contrario de los laicos a los que corresponden las mayo-

Hispania, LVII, núm. 192 (1996) 365-409

res cantidades. Esa popularidad y pequeña cuantía del censo ponen de relieve otro hecho importante y es que en la práctica el censo al quitar actúa como si se tratara de un censo perpetuo. La no obligatoriedad de la redención o devolución del capital prestado convierte a la tierra o al bien hipotecado en preeminente frente al capital mientras se paguen los réditos, lo que diferencia precisamente estos préstamos de los de la legislación burguesa del siglo XIX.

Aspecto interesante sobre el que conviene detenernos es la contribución del censo al quitar a flexibilizar o facilitar el acceso a la propiedad, incluso en un sentido contradictorio. Por un lado, se recurre al crédito para adquirir una propiedad y ésta puede ir a parar a manos del censalista si el censatario no paga los réditos. Llama la atención el clientelismo que se produce entre prestamistas y prestatarios, casi siempre suelen ser de la misma localidad, por la garantía que ambos se inspiran. No obstante esa garantía, hasta qué punto sería interesante plantearse si por parte de los prestamistas se diseñaba una estrategia de dación de censos para hacerse con determinadas propiedades hipotecadas, en caso de

impago de los réditos, sobre todo en áreas de predominio de la propiedad amortizada y vinculada en las que la tierra libre se resiste a entrar en el mercado.

Reseñar, por último, dos cuestiones también objeto de reflexión. La primera hace referencia a la obligación, según lo disponía la legislación, de declarar las cargas que tenían sobre sí los bienes que se iban a hipotecar. Es muy posible que sobre todo en el siglo XVIII, se produjera una ocultación de las mismas y que los prestamistas laicos, al menos en las zonas marítimas, orientasen sus capitales hacia los riesgos marítimos, con mayores riesgos pero también con mayores beneficios. De ahí, probablemente, resultaría el predominio de las instituciones eclesiásticas entre los censatarios. La segunda se refiere al fraccionamiento de la hipoteca. Aunque el censo no se fraccione y responda de él un cabezalero, los bienes hipotecados acabarían fraccionándose con las divisiones hereditarias.

Como es preceptivo, José Luis Pereira concluye su libro con un capítulo que denomina recapitulación final o conclusiones en las que se recoge la comprobación de las hipótesis o planteamientos iniciales.

Vicente Suárez Grimón

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel: **Alberto Struzzi. Un precursor barroco del capitalismo liberal**, col. «Avisos de Flandes», 4, Leuven University Press, Lovaina, 1995, 250 págs., ISBN, 90-6186-670-7.

Alberto Struzzi fue un arbitrista parmesano del siglo XVII que estuvo al servicio de la Monarquía Hispánica en Flandes y Madrid. Murió en 1638.

Sus escritos económicos habían sido mencionados en muchas ocasiones ya, pero nos faltaba aquella obra que aglutinara al

personaje en su obra y su época. La laguna ha sido rellenada.

El trabajo de Echevarría es completo y denso. Lo primero, por los objetivos que se plantea el autor y la estructura del escrito; lo segundo, por la materia que se aborda.

Hispania, LVII, núm. 192 (1996) 365-409